



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: viernes, 20 de Octubre de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR MUTUO ACUERDO

BOP-GU-2017 - 3105

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 3106

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 3107

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APERTURA, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CITUG

BOP-GU-2017 - 3108

AYUNTAMIENTO DE BARRIOPEDRO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 3109

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N- 3/2017

BOP-GU-2017 - 3110

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

BOP-GU-2017 - 3111

AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN

DELEGACION ALCALDÍA

BOP-GU-2017 - 3112

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2017 - 3113

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RESPECTO AL LOTE 2 PILATES Y ZUMBA Y AL LOTE 4 MONITOR DE SALA

BOP-GU-2017 - 3114

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIONES ORNAMENTALES Y FESTIVAS

BOP-GU-2017 - 3115

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LEÑA EN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA

BOP-GU-2017 - 3116

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BAR EN EDIFICIO PUBLICO

BOP-GU-2017 - 3117

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 146/2017

BOP-GU-2017 - 3118

JUZGADO DE LO SOCIAL N-1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 434/2016

BOP-GU-2017 - 3119

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR MUTUO ACUERDO**3105**

El día 22 de noviembre de 2017, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de mutuo acuerdo a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA) FASE IV", clave 03.399-0001/310Q:

T.M TRILLO:

POL	PAR	TITULAR
1	51	JUAN MANUEL BULE ZAHONERO
1	63	JUAN MANUEL BULE ZAHONERO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 16 de octubre de 2017. LA SECRETARIA GENERAL, María Delfina Gil
Fernández

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

3106

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA Nº 1

TITULAR:	LAMUNUR, S.L.
ACUÍFERO:	03-99 De interés local
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Regadío de poco consumo de agua.
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,72
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	2320
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	1,1
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	0,5
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,28 y 18
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Finca/Paraje Cerrada de la Tapia, polígono 507, parcela 5155, Finca Registral 2680, Referencia Catastral 19310Q507051550000AA, Sigüenza (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas
OBSERVACIONES:	Se autoriza un llenado al año de una piscina de 360 m ³ de capacidad. El volumen máximo anual extraído entre las tres captaciones no podrá superar los 6960 m ³
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 1ª, párrafo cuarto, de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento de aguas en la sección B) del Registro de Aguas.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0127/2017



TOMA Nº 2

TITULAR:	LAMUNUR, S.L.
ACUÍFERO:	03-99 De interés local
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Regadío de poco consumo de agua.
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,72
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	2320
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	1,1
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	1,5
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,28 y 59
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Finca/Paraje Cerrada de la Tapia, polígono 507, parcela 5155, Finca Registral 2680, Referencia Catastral 19310Q507051550000AA, Sigüenza (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas
OBSERVACIONES:	Se autoriza un llenado al año de una piscina de 360 m³ de capacidad. El volumen máximo anual extraído entre las tres captaciones no podrá superar los 6960 m³
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 1ª, párrafo cuarto, de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento de aguas en la sección B) del Registro de Aguas.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0127/2017

TOMA Nº 3

TITULAR:	LAMUNUR, S.L.
ACUÍFERO:	03-99 De interés local
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Regadío de poco consumo de agua.
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,72
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	2320
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	1,1
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	1
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,28 y 18
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Finca/Paraje Cerrada de la Tapia, polígono 507, parcela 5155, Finca Registral 2680, Referencia Catastral 19310Q507051550000AA, Sigüenza (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas
OBSERVACIONES:	Se autoriza un llenado al año de una piscina de 360 m³ de capacidad. El volumen máximo anual extraído entre las tres captaciones no podrá superar los 6960 m³
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 1ª, párrafo cuarto, de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2015, por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento de aguas en la sección B) del Registro de Aguas.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0127/2017



Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 6 de septiembre de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS.
Fdo. Belén Rodríguez Díaz

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

3107

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	D. SANTIAGO MARTÍNEZ-TOLEDANO ÁLVAREZ
ACUÍFERO:	Subterráneo-03
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión y abrevadero de ganado
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	3,83
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	38.500
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	50
SUPERFICIE REGADA (ha):	6
NÚMERO Y TIPO DE GANADO:	2.000 ovejas
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	1 y 120
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje "Valdelaceña", parcela 28 del polígono 15, Illana (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de septiembre de 2000
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0133/2017



Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de septiembre de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE
USUARIOS. Fdo. Belén Rodríguez Díaz

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
APERTURA, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO DE
INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CITUG**

3108

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Ser. 11/17.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Objeto del contrato:

Tipo: Servicios.

Descripción: servicio de apertura, información y atención al público en el Centro de Interpretación Turística de la Provincia de Guadalajara CITUG, ubicado en el Castillo de Torija.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2017.



Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 89.060'00 euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 89.060'00 euros

Importe total: 107.762'60 euros

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2017

Fecha de formalización del contrato: 9 de octubre de 2017

Contratista: Dña. Lucía Urrea López

Importe de adjudicación:

Importe neto: 81.935'00 euros

Importe total: 99.141'35 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Guadalajara, 13 de octubre de 2017. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y
HACIENDA, Ana Guarinos López.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARRIOPEDRO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

3109

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Barriopedro, de fecha 13/09/2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20



de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Barriopedro, a 13 de septiembre de 2017. El Alcalde. Fdo. : Rafael Delgado
Pastrana

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N- 3/2017

3110

Aprobado definitivamente, una vez que han permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación en el B.OP. de Guadalajara num. 179 de 20 de septiembre de 2017), el expediente de Suplemento de Crédito 3/2017, sin que contra el mismos se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales. Queda elevado a definitivo el Acuerdo, que se hace público resumido por capítulos.

Expediente de Suplemento de Crédito nº 32017, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS			AUMENTO (€)
GRUPO DE FUNCIÓN	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
1320	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje seguridad	1.978,33
1320	21400	Conservación y mantenimiento vehículos seguridad	58,01
1320	22100	Energía eléctrica seguridad	1.303,57
1320	22102	Gas seguridad	60,78
1320	22103	Combustible y carburantes seguridad	493,23
1320	22200	Comunicaciones telefónicas seguridad	743,33
1320	22201	Comunicaciones postales seguridad	3,34
1320	22700	Contrato de limpieza seguridad	126,63



1320	62400	Seguridad y orden público. Elementos transporte	21.299,99
1330	22703	Contrato de mantenimiento semáforos	1.046,84
1350	22100	Energía eléctrica protección civil	247,93
1350	22200	Comunicaciones telefónicas protección civil	87,53
1350	22699	Gastos diversos protección civil	201,80
1350	22700	Contrato de limpieza protección civil	63,32
1510	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje urbanismo	693,57
1510	22100	Energía eléctrica urbanismo	513,04
1510	22200	Comunicaciones telefónicas urbanismo	191,13
1510	22699	Gastos diversos urbanismo	9.019,72
1532	21000	Conservación y mantenimiento infraestructuras vialidad	2.271,34
1532	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje Vías y obras	1.925,50
1532	21400	Conservación y mantenimientos vehículos vías y obras	2.087,77
1532	22100	Energía eléctrica vías y obras	1.436,40
1532	22103	Combustible y carburantes vías y obras	92,62
1532	22200	Comunicaciones telefónicas vías y obras	230,28
1532	22700	Contrato de limpieza vías y obras	189,95
1532	61901	Mejora de vías públicas	1.099,21
1610	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje saneamiento y agua	859,07
1610	21400	Conservación y mantenimientos vehículos saneamiento y agua	31,69
1610	22100	Energía eléctrica saneamiento y agua	470,06
1610	22200	Comunicaciones telefónicas saneamiento y agua	6,86
1630	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje limpieza viaria	76,07
1630	22100	Energía eléctrica limpieza viaria	183,40
1630	22200	Comunicaciones telefónicas limpieza viaria	238,66
1630	22400	Primas de seguros limpieza viaria	69,65
1630	22700	Contrato de limpieza vestuario de barrenderos	94,97
1640	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje cementerio	103,98
1640	22103	Combustible y carburantes cementerio	447,30
1640	22699	Gastos diversos cementerio	460,29
1640	22700	Contrato de limpieza cementerio	110,80
1650	21300	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.307,86
1650	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	1.714,11
1650	22703	Mantenimiento y suministro alumbrado público	58.416,48
1710	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje parques y jardines	4.076,01
1710	22100	Energía eléctrica parques y jardines	202,68
1710	22200	Comunicaciones telefónicas parques y jardines	67,75



1710	22700	Contrato de limpieza edificios parques y jardines	94,97
1710	22703	Contrato de mantenimiento parques y jardines	11.437,79
1710	61900	Mejora parques y jardines	63.052,57
1720	22699	Gastos diversos desarrollo sostenible	49.044,85
1720	22706	Contrato monitor aula apícola	1.241,70
1720	63200	Mejora equipamiento desarrollo sostenible	1.452,00
2310	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje cohesión social	284,59
2310	22100	Energía eléctrica cohesión social	1.449,84
2310	22200	Comunicaciones telefónicas cohesión social	451,11
2310	22201	Comunicaciones postales cohesión social	42,52
2310	22699	Gastos diversos cohesión social	11,00
2310	22700	Contrato de limpieza cohesión social	112,55
2310	22703	Apoyo nutricional y refuerzo escolar	7.241,62
2310	22707	Contrato servicio ayuda a domicilio	24.621,31
2310	48905	Programa extraordinario cohesión social	7.518,29
2310	49001	Otras ayudas de cooperación al desarrollo	3.146,00
2311	22100	Energía eléctrica centro de la mujer	323,74
2311	22200	Comunicaciones telefónicas centro de la mujer	467,36
2311	22699	Gastos diversos centro de la mujer	783,65
2311	22700	Contrato de limpieza centro de la mujer	633,16
2311	22703	II Plan de Igualdad	6.000,00
2312	22100	Asistencia social casa acogida. Energía eléctrica	140,06
2312	22105	Asistencia social casa acogida. Productos alimenticios	1.187,29
2312	22106	Asistencia social casa acogida. Productos farmacéuticos y material sanitario	175,85
2312	22200	Asistencia social casa acogida. Servicios de telecomunicaciones	149,01
2312	22699	Gastos diversos casa acogida	612,50
2313	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje guarderías	278,14
2313	22100	Energía eléctrica guarderías	2.314,77
2313	22102	Gas guarderías	980,51
2313	22699	Gastos diversos guarderías	7.293,05
2410	22100	Energía eléctrica empleo	782,25
2410	22200	Comunicaciones telefónicas empleo	180,57
2410	22699	Gastos diversos empleo	5.630,57
2410	63200	Mejora centro empresas	503,06
3110	22699	Gastos diversos sanidad	181,50
3110	22707	Contrato con empresas sanidad	676,14
3230	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje colegios	12.822,56
3230	22100	Energía eléctrica colegios	10.574,93



3230	22102	Gas colegios	4.595,78
3230	22103	Combustibles y carburantes colegios	8.805,42
3230	22200	Comunicaciones telefónicas colegios	56,93
3230	22699	Gastos diversos colegios	42,50
3230	22700	Contrato de limpieza colegios	37.925,95
3230	63200	Mejora colegios públicos	2.815,67
3321	22609	Gastos biblioteca abierta	700,00
3321	22699	Gastos diversos biblioteca	6.321,00
3321	62300	Fondo bibliográfico	909,64
3321	62301	Soportes multimedia	120,50
3340	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje cultura	767,57
3340	22100	Energía eléctrica cultura	6.119,16
3340	22102	Gas cultura	3.272,14
3340	22200	Comunicaciones telefónicas cultura	137,72
3340	22201	Comunicaciones postales cultura	68,45
3340	22602	Gastos de publicidad cultura	5.229,82
3340	22699	Gastos diversos cultura	3.606,68
3340	22700	Contrato de limpieza cultura	981,39
3340	22703	Contrato con empresas de servicios cultura	4.862,57
3340	22706	Contrato actuaciones teatro	40.460,14
3340	22708	Contrato proyecciones cine	6.329,86
3370	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje promoción mayores	5.006,53
3370	22000	Material de oficina promoción mayores	7,10
3370	22100	Energía eléctrica promoción mayores	3.219,75
3370	22200	Comunicaciones telefónicas promoción mayores	14,55
3370	22609	Gastos actuaciones promoción mayores	1.349,43
3370	22699	Gastos diversos promoción mayores	1.336,60
3370	22700	Contrato de limpieza promoción mayores	633,16
3371	22200	Comunicaciones telefónicas juventud	46,94
3371	22201	Comunicaciones postales juventud	5,39
3371	22703	Contrato con empresas servicios juventud	4.540,91
3371	22706	Contrato talleres juventud	3.634,00
3372	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje foro	741,97
3372	22100	Energía eléctrica foro	1.748,69
3372	22102	Gas foro	2.374,73
3372	22200	Comunicaciones telefónicas foro	273,25
3372	22700	Contrato de limpieza foro	1.850,22
3373	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje EJE	1.695,27
3373	22100	Energía eléctrica EJE	3.964,00



3373	22699	Gastos diversos EJE	2.963,10
3380	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje recinto ferial	1.501,36
3380	22100	Energía eléctrica festejos populares	45,02
3380	22605	Gastos actividades juveniles e infantiles fiestas populares	6.419,52
3380	22608	Gastos actividades culturales fiestas populares	23.877,20
3380	22609	Gastos diversos festejos populares	134.572,65
3420	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje deportes	1.517,41
3420	22100	Energía eléctrica deportes	6.724,34
3420	22102	Gas deportes	791,64
3420	22200	Comunicaciones telefónicas deportes	831,71
3420	22300	Transportes deportes	5.910,22
3420	22699	Gastos diversos deportes	5.093,78
3420	22700	Contrato de limpieza deportes	2.089,40
3420	22709	Contrato equipamiento escuelas deportivas	128,80
3420	63200	Mejora instalaciones deportivas	10.916,79
4312	22699	Gastos diversos comercio	560,00
4930	22100	Energía eléctrica consumo	482,50
4930	22200	Comunicaciones telefónicas consumo	437,69
4930	22699	Gastos diversos consumo	488,95
4930	22700	Contrato de limpieza consumo	126,63
9120	22200	Comunicaciones telefónicas órganos de gobierno	1.036,99
9120	22601	Atenciones protocolarias órganos de gobierno	3.992,79
9200	16008	Asistencia médica	1.573,00
9200	20600	Alquiler equipos informáticos	1.587,93
9200	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje administración general	41.074,67
9200	22000	Material de oficina administración general	1.783,74
9200	22100	Energía eléctrica administración general	3.387,36
9200	22103	Combustibles y carburantes administración general	1.542,80
9200	22200	Comunicaciones telefónicas administración general	2.624,26
9200	22201	Comunicaciones postales administración general	6.282,64
9200	22603	Publicación en diarios oficiales	384,06
9200	22604	Gastos jurídicos administración general	39.329,35
9200	22699	Gastos diversos administración general	3.085,17
9200	22700	Contrato de limpieza administración general	767,38
9200	22703	Información a la ciudadanía	2.745,57
9200	62300	Maquinaria administración general	1.754,50
9230	22200	Comunicaciones telefónicas gabinete de comunicación	77,96
9230	22706	Contrato colaboradores profesionales gabinete comunicación	960,00
9230	24000	Contrato de edición comunicaciones municipales	4.139,20



9230	24001	Contrato de reparto revista municipal	2.736,78
9240	22699	Gastos diversos participación ciudadana	1.678,83
9310	21300	Cons. Y mto. Maquinaria, instalaciones y utillaje Intervención	375,59
9310	22100	Energía eléctrica intervención	280,05
9310	22700	Contrato de limpieza intervención	63,34
9310	22703	Contrato administración portal web	5.293,75
9340	22706	Contrato con empresas colaboración recaudación ejecutiva	79.220,34
9340	22708	Contrato colaboración recaudatoria	14.134,08
	TOTAL		936.258,45

Se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

3111

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
Precio Público Servicio Ayuda a Domicilio	Agosto 2017	29-09-2017
Tasa servicio suministro de agua	2do cuatrimestre 2017	29-09-2017

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Público Servicio Ayuda a Domicilio	Agosto 2017	05-01-2018	05-03-2018
Tasa servicio suministro de agua	2do cuatrimestre 2017	20-10-2017	20-12-2017

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS: Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución.



También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

En Azuqueca de Henares, 2 de octubre de 2017. EL ALCALDE. José Luis Blanco Moreno.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN

DELEGACION ALCALDÍA

3112

Por Resolución de Alcaldía 36/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto ausentarse de la localidad el Sr. Alcalde-Presidente, desde el 18 de Octubre de 2017 por intervención quirúrgica hasta la fecha de alta prevista para el día 30 de Octubre de 2017, resulta conveniente delegar las facultades propias de su cargo en el Teniente de Alcalde durante esos días.

Teniendo en cuenta que la delegación de facultades está prevista en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 44 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL). Por ello y en base a las atribuciones del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Delegar las facultades propias de la Alcaldía-Presidencia en el Teniente de Alcalde, D. LUIS ALBERTO RAMOS MACHUCA con NIF nº 03109961Q, desde el 18 de Octubre hasta su restablecimiento.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Atanzón, a 17 de Octubre de 2017, el Alcalde D. Carlos Cabras Expósito.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

3113

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña para el año 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2017		
	RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS		44.143,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS		70,00
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBL. Y OTROS INGRESOS		17.779,00
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES		12.293,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES		7.575,00
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES		81.860,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES		
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL		
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.860,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS		81.860,00
	ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL		16.304,00
CAPÍTULO II	GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERV.		60.104,08
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS		5.451,92
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES		
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES		81.860,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES		
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL		



TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.860,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS		81.860,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valfermoso de Tajuña, 16 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Daniel García Rojo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RESPECTO AL LOTE 2 PILATES Y ZUMBA Y AL LOTE 4 MONITOR DE SALA

3114

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017 se adjudicó el contrato para impartición de actividades deportivas respecto al lote número dos, correspondiente a pilates y zumba, y respecto al lote número cuatro, correspondiente a monitor de sala, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Trillo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría



c) Número de expediente: 306/2017

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://trillo.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: contrato para la impartición de actividades deportivas, correspondientes a ciclo indoor y tonificación, pilates y zumba, taekwondo y monitor de sala.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Guadalajara y Perfil del Contratante del Ayuntamiento

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2017.

e) División por lotes: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: Ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos euros (194.400 €)

5. Presupuesto base de licitación.

a) Lote dos. Importe neto: Diecisiete mil cien euros anuales (17.100 €). IVA (%): 21. Importe total: Veinte mil seiscientos noventa y un euros anuales (20.691 €).

b) Lote cuatro. Importe neto: Diecisiete mil quinientos cincuenta euros anuales (17.550 €). IVA (%): 21. Importe total: Veintiún mil doscientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos anuales (21.235,50 €).

6. Formalización del contrato

a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato:

Lote dos: 16 de octubre de 2017.

Lote cuatro: 9 de octubre de 2017.

c) Contratista:

Lote dos: Uniges-3, S. L.



Lote cuatro: Jesús Sancho Alcalde.

d) Importe o canon de adjudicación:

Lote dos: Importe neto: Veinticinco mil ochocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (25.887,60 €). IVA (21%). Importe total: Treinta y un mil trescientos veinticuatro euros (31.324 €).

Lote cuatro: Importe neto: Veinticuatro mil novecientos noventa y un euros con veinte céntimos (24.991,20 €). IVA (21%). Importe total: Treinta mil doscientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (30.239,35 €).

e) Duración: dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables anualmente, de forma expresa, por dos años más.

Trillo, a 16 de octubre de 2017. La Alcaldesa, D^a. Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIONES ORNAMENTALES Y FESTIVAS

3115

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2017 se adjudicó el contrato de servicios consistente en la realización del diseño, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de las iluminaciones ornamentales y festivas, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Trillo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 198/2017

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://trillo.sedelectronica.es/contractor-profile-list>



2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: contrato para la realización del diseño, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos de iluminaciones ornamentales y festivas.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Guadalajara y Perfil del Contratante del Ayuntamiento

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Ciento dieciocho mil euros (118.000 €)

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Veintinueve mil quinientos euros anuales (29.500 €). IVA (%): 21. Importe total: Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros anuales (35.695 €).

6. Formalización del contrato

a) Fecha de adjudicación: 28 de septiembre de 2017

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2017

c) Contratista: Iluminaciones Luvisaz, S. L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Cincuenta y dos mil ciento cuarenta euros (52.140 €). IVA (21%). Importe total: Sesenta y tres mil ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (63.089,40 €).

e) Duración: Dos años contados desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables anualmente, de forma expresa, hasta otros dos años más.

Trillo, a 16 de octubre de 2017. La Alcaldesa, D^a. Lorena Álvarez Delgado.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LEÑA EN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA

3116

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento forestal de leña del monte de utilidad pública Número 154 conocido como Costarazos sito en Olmeda de, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo especial

b) Descripción del objeto: leña

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. Importe del contrato:

a) Importe neto: 2.310 euros, más 485,10 € de IVA Importe total: 2.795,10 euros.

5. Duración.

Un año prorrogable hasta un máximo de tres, a contar en los términos del pliego.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.



7. Apertura de las ofertas: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas

Diputación Provincial de Guadalajara

- a) Dirección. Plaza Moreno 10
- b) Localidad y Código Postal. Guadalajara
- c) Hora: 10 horas.

8. Otras informaciones.

Olmeda de Cobeta a 16 de octubre de 2017.El Alcalde Presidente.Juan Antonio Calvo Padín.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BAR EN EDIFICIO PUBLICO

3117

De conformidad con el acuerdo de pleno de 5 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: el precio, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta

2. Objeto del Contrato: Adjudicación explotación bar Centro Social

- a) Tipo. Administrativo Especial

- d) Lugar de ejecución/entrega: Olmeda de Cobeta

- e) Plazo de ejecución/entrega. ANUAL

- f) Admisión de prórroga. SI. Hasta un máximo de 5 años.

3. Tramitación y procedimiento:



a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto

c) Criterios de adjudicación. Precio

4. Presupuesto base de licitación: 2.400 euros anuales, siendo por cuenta del adjudicatario aparte todos los impuestos que legalmente proceda aplicar

5. Garantías exigidas.

Definitiva 600 €

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación de ofertas. 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante.

7. Apertura de ofertas:

El Alcalde procederá a la apertura de las ofertas el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres.

Lugar: Diputación Provincial de Guadalajara. Plaza Moreno 10

Hora: 10

La Olmeda de Cobeta a 16 de octubre de 2017.El Alcalde Presidente.Juan Antonio Calvo Padín.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 146/2017

3118**EDICTO**

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000146 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GIORGIAN BUZILA contra la empresa ECOTRANS TRANSFORMACIONES ECOLOGICAS S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a GIORGIAN BUZILA contra ECOTRANS TRANSFORMACIONES ECOLOGICAS, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO DESPIDO 146/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GIORGIAN BUZILA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2017 las 9,40 HORAS LA CONCILIACION Y A LAS 9,50 HORAS EL JUICIO , en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de notificación en legal forma a GIORGIAN BUZILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N-1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 434/2016

3119

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000434 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a IONA PUSCA contra la empresa LIMPIEZAS GALENA SL, MARIA ELENA CARCHENILLA CEBRIAN Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre PROCEDIMIENTO ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 434/2016 se ha dictado SENTENCIA de fecha 14/09/2017 y número 301/2017, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIMPIEZAS GALENA SL Y MARIA ELENA CARCHENILLA CEBRIAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA